



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-35-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS DE ORTESIS, PRÓTESIS Y/O AYUDAS TÉCNICAS FUNCIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA PACIENTE ESPECÍFICO, QUE INCLUYA LA DOTACIÓN Y/O EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O EL SUMINISTRO DE INSUMOS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 07 de enero del 2026, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Fallo motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "la Ley"), así como lo previsto en los numerales 9 y 11 de la Convocatoria -----

En uso de la palabra, el C. Marco Polo Rodríguez Ramírez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado y facultado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 fracción VII de la Ley y el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, dio la bienvenida a los asistentes, declarando formalmente iniciado este acto. -----

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con base en el requerimiento incluido a través del oficio con número: 36.51.99.2000/CGM-574/2025, así como la documentación presentada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, donde se solicitó la adquisición de APARATOS DE ORTESIS, PRÓTESIS Y/O AYUDAS TÉCNICAS FUNCIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA PACIENTE ESPECÍFICO, QUE INCLUYA LA DOTACIÓN Y/O EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O EL SUMINISTRO DE INSUMOS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----

SEGUNDO.-Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 35 Fracción II, 36, 37, 39 Fracción II, 49 y 54 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número IA-50-GYR-050GYR016-T-35-2026 .-----

TERCERO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura De Tratados , a devengar en el ejercicio Fiscal 2026.-----

CUARTO.- Con fecha 05 de enero de 2026 en virtud de que el área técnica continuaba evaluando las propuestas recibidas, y con fundamento en el artículo 48 de "la Ley" y 48 último párrafo de su Reglamento, se comunicó a los licitantes que el Evento de Emisión de Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Fallo sería diferido para el día 06 de enero de 2026 a las 16:00 horas, a través de la Plataforma de compras Gubernamentales Compras MX.-----

QUINTO.- Con fecha 06 de enero de 2026 en virtud de que se continuaba evaluando legal administrativo y económico las propuestas recibidas, y con fundamento en el artículo 48 de "la Ley" y 48 último párrafo de su Reglamento, se comunicó a los licitantes que el Evento de Emisión de Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Fallo sería diferido para el día 07 de enero de 2026 a las 14:00 horas, a través de la Plataforma de compras Gubernamentales Compras MX.-----

Se hace constar que se encuentran presentes el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, y el representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos cuyos nombres y firmas aparece al final del acta.-----

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.-----





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-35-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS DE ORTESIS, PRÓTESIS Y/O AYUDAS TÉCNICAS FUNCIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA PACIENTE ESPECÍFICO, QUE INCLUYA LA DOTACIÓN Y/O EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O EL SUMINISTRO DE INSUMOS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> con fecha de consulta el 06 de enero de 2026 (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura De Tratados Número IA-50-GYR-050GYR016-T-35-2026.-----

### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

#### FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 5 del oficio de invitación y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Portal de Compras Gubernamentales denominado Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..."-----

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de Portal de Compras Gubernamentales denominada Compras MX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:-----

"14.-...El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras Mx, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de Compras MX se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."-----

Los reportes arrojados por el Portal de Compras Gubernamentales denominado Compras MX indican que tanto las propuestas técnicas como la legal-administrativa y económicas de los licitantes, cuentan con un Certificado Digital "Válido", mismos que se enlistan a continuación:-----

| No. | Licitantes que enviaron su proposición a través Portal de Compras Gubernamentales Compras MX. |
|-----|---|
| 1   | REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.                                     |
| 2   | OMAR URQUIETA RIUZ  |

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.-----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 48 fracción II y 49 de la Ley, así como 51, del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo 1 (Uno) "Requerimiento", Anexo 8 (ocho) "Proposición Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-35-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS DE ORTESIS, PRÓTESIS Y/O AYUDAS TÉCNICAS FUNCIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA PACIENTE ESPECÍFICO, QUE INCLUYA LA DOTACIÓN Y/O EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O EL SUMINISTRO DE INSUMOS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:-----

**DICTAMEN TÉCNICO**

El presente Dictamen Técnico se elabora con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley numerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.2.1.16 del Manual; la evaluación técnica se realizó por parte de personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, siendo responsables el Dr. Jonathan García López Coordinador de Gestión Médica y la Dra. Yadira Villalobos Aguilar Coordinadora Auxiliar de Gestión Médica, mismos que fueron designados mediante oficio 36.51.99.2000/CGM-574/2025 de fecha 8 de octubre de 2025.

Las propuestas, fueron sometidas a un análisis por parte del área técnica, evaluando todas y cada una de las documentales requeridas en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley y el artículo 52 de su Reglamento, señalando lo siguiente:-----

**LICITANTE: OMAR URQUIETA RIUZ**

El licitante referencia dentro de su propuesta económica que el país de origen de los bienes ofertados, siendo las partidas 1,2,3,4 y 5 son fabricados en "Alemania", sin embargo en las muestras presentadas, las cuales sirven para la verificación de las características técnicas solicitadas y propuestas, indican en su empaque original "MADE IN SINGAPORE" siendo incongruente con lo ofertado y dejando en estado de incertidumbre a esta convocante sobre el origen de dichos bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1, y 6.1.2 de acuerdo con los criterios de para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos del numeral 9.1, adecuándose a las causales de desechamiento descrita en el numeral 10 inciso A), del mismo, motivo por el cual se desecha la totalidad de su Propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Respecto al licitante REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. CUMPLE Técnicamente con lo requerido por la convocante.-----

**DICTAMEN ADMINISTRATIVO**

En términos de las actividades 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante realizó la evaluación de la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, por conducto del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de personal de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por la Ing. Brenda Lizeth Hernández Carreón Supervisor de Proyecto y la Lic. Beatriz Ivonne Arroyo Hernández, líder de proyecto, siendo revisada por el Lic. Oscar Cervera Angeles, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y validada por Marco Polo Rodriguez Ramirez, Encargado del Departamento, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente:-----

Por lo que respecta a los licitantes REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. y OMAR URQUIETA RIUZ cumplen Legal-Administrativamente con lo requerido por la convocante.-----

Como resultado de lo anterior se elaboró un Cuadro Comparativo Económico con las propuestas que cumplen con lo requerido, tanto Técnico como Legal-Administrativo solicitado por la convocante.-----



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-35-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS DE ORTESIS, PRÓTESIS Y/O AYUDAS TÉCNICAS FUNCIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA PACIENTE ESPECÍFICO, QUE INCLUYA LA DOTACIÓN Y/O EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O EL SUMINISTRO DE INSUMOS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

| PART | GRUPO                                   | CLAVE | DESCRIPCIÓN  | PROVEEDOR   | FABRICANTE  | MARCA   | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO OFERTADO |
|------|---|-------|--|---|---|---|-------------|--------------------------|
| 1    | I.-CLAVES PARA EL SERVICIO DE AUDITIVOS | DIO01 | CURVETA DIGITAL PARA PERDIDAS AUDITIVAS LIGERAS O SUPERFICIALES.- 130dB de salida, 64 dB de ganancia, con 2/2 canales (G/AGC) controles de tonos, supresor de ruido digital PC, entrada de audio con opción de adaptación ósea, adaptación cros-bicos en sistema inalámbrico o convencional, seguro de portapila, bobina telefónica, conexión para sistema FM, control de volumen con cubierta protectora opcional.<br>Compresión Digital de Amplitud Rango Dinámico.- es una estrategia de procesamiento probada que aplica la ganancia dependiendo de la intensidad del sonido entrante. Con más ganancia para las entradas suave y menos para las entradas fuertes, se asegura la correcta sonoridad en cada situación. Supresor Digital de Ruido - el ruido de fondo es reducido mientras que los picos importantes de la palabra son preservados haciendo que las situaciones auditivas en ambientes ruidosos sean más fáciles, menos fatigantes y más placenteras, gracias al supresor digital de ruido. | REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. | SBO HEARING A/S   | OTICON  | DINAMARCA   | \$ 5,890.00              |
| 2    | I.-CLAVES PARA EL SERVICIO DE AUDITIVOS | DIO02 | CURVETA DIGITAL RETROAURICULAR COMPLETAMENTE DIGITAL PARA PERDIDAS AUDITIVAS MEDIAS CON UN MODERNO SISTEMA ANULAR DE RETROALIMENTACION Y SUPRESION DE RUIDO.- 130 dB de ganancia y 64 dB de salida, con 2/2 canales (G/AGC) control de ajuste NH, MPO, AGC, reducción de ruido de micrófono controles de tonos, PC, entrada de audio con opción de adaptación control de volumen con cubierta protectora opcional.<br>Compresión Digital de Amplitud Rango Dinámico.- es una estrategia de procesamiento probada que aplica la ganancia dependiendo de la intensidad del sonido entrante. Con más ganancia para las entradas suave y menos para las entradas fuertes, se asegura la correcta sonoridad en cada situación. Supresor Digital de Ruido - el ruido de fondo es reducido mientras que los picos importantes de la palabra son preservados haciendo que las situaciones auditivas en ambientes ruidosos sean más fáciles, menos fatigantes y más placenteras, gracias al supresor digital de ruido.  | REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. | SBO HEARING A/S   | OTICON  | DINAMARCA   | \$ 5,890.00              |
| 3    | I.-CLAVES PARA EL SERVICIO DE AUDITIVOS | DIO03 | CURVETA DIGITAL PARA PERDIDAS AUDITIVAS SEVERAS.- 144 dB de salida, 82 dB de ganancia, con 2/2 canales (G/AGC), controles de tonos (normal-agudo), PC, entrada de audio con opción de adaptación ósea, adaptación cros-bicos en sistema inalámbrico o convencional, seguro de portapila, bobina telefónica, conexión para sistema FM, control de volumen con cubierta protectora opcional.<br>Compresión Digital de Amplitud Rango Dinámico.- es una estrategia de procesamiento probada que aplica la ganancia dependiendo de la intensidad del sonido entrante. Con más ganancia para las entradas suave y menos para las entradas fuertes, se asegura la correcta sonoridad en cada situación. Supresor Digital de Ruido - el ruido de fondo es reducido mientras que los picos importantes de la palabra son preservados haciendo que las situaciones auditivas en ambientes ruidosos sean más fáciles, menos fatigantes y más placenteras, gracias al supresor digital de ruido.                          | REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. | SBO HEARING A/S   | OTICON  | DINAMARCA   | \$ 5,890.00              |
| 4    | I.-CLAVES PARA EL SERVICIO DE AUDITIVOS | DIO04 | CURVETA DIGITAL RETRO AURICULAR PARA PERDIDAS AUDITIVAS PROFUNDAS CON MODERNO SISTEMA ANULAR DE RETROALIMENTACION Y SUPRESION DE RUIDO.- 144/84 dB de ganancia de salida, con 2/2 canales (G/AGC) control de ajuste NH, MPO, AI, reducción de ruido de micrófono controles de tonos, PC, entrada de audio con opción de adaptación control de volumen con cubierta protectora opcional.<br>Compresión Digital de Amplitud Rango Dinámico.- es una estrategia de procesamiento probada que aplica la ganancia dependiendo de la intensidad del sonido entrante. Con más ganancia para las entradas suave y menos para las entradas fuertes, se asegura la correcta sonoridad en cada situación. Supresor Digital de Ruido - el ruido de fondo es reducido mientras que los picos importantes de la palabra son preservados haciendo que las situaciones auditivas en ambientes ruidosos sean más fáciles, menos fatigantes y más placenteras, gracias al supresor digital de ruido.                             | REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. | SBO HEARING A/S   | OTICON  | DINAMARCA   | \$ 5,890.00              |
| 5    | I.-CLAVES PARA EL SERVICIO DE AUDITIVOS | DIO05 | Aux. Auditivo digital programable, molde de concha cubierta para un oído, lado indistinto.   | REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. | REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. | REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. | MÉXICO      | \$ 5,890.00              |



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-35-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS DE ORTESIS, PRÓTESIS Y/O AYUDAS TÉCNICAS FUNCIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA PACIENTE ESPECÍFICO, QUE INCLUYA LA DOTACIÓN Y/O EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O EL SUMINISTRO DE INSUMOS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

A continuación, la Convocante procederá a emitir el Fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura De Tratados Número IA-50-GYR-050GYR016-T-35-2026, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 49 de la Ley, de acuerdo con la evaluación técnica realizada y la evaluación legal-administrativa, se emite el siguiente:-----

**FALLO**

Por ser las proposiciones económicas solventes más bajas, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales-administrativas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudican las partidas correspondientes a la adquisición de Aparatos de Órtesis, Prótesis y/o Ayudas Técnicas Funcionales, bajo el esquema de inventario cero para paciente específico, que incluya la dotación y/o el servicio de mantenimiento correctivo y/o el suministro de insumos del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2026, a los licitantes que a continuación se mencionan:-----

**LICITANTE: REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.**

**CONTRATO 050GYR016T03526-001-00**

| PART | GRUPO                                  | CLAVE | DESCRIPCIÓN   | MARCA  | PROCEDENCIA | FABRICANTE      | PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A. |
|------|--|-------|---|--------|-------------|-----------------|-------------------------------------|
| 1    | I-CLAVES PARA EL SERVICIO DE AUDITIVOS | DIO01 | CURVETA DIGITAL PARA PERDIDAS AUDITIVAS LIGERAS O SUPERFICIALES.- 130dB de salida, 64 dB de ganancia, con 2/2 canales (G/AGC) controles de tonos, supresor de ruido digital PC, entrada de audio con opción de adaptación ósea, adaptación cros-bicos en sistema inalámbrico o convencional, seguro de portapila, bobina telefónica, conexión para sistema FM, control de volumen con cubierta protectora opcional. Compresión Digital de Amplio Rango Dinámico.- es una estrategia de procesamiento probada que 1 aplica la ganancia dependiendo de la intensidad del sonido entrante. Con más ganancia para las entradas suave y menos para las entradas fuertes, se asegura la correcta sonoridad en cada situación. Supresor Digital de Ruido - el ruido de fondo es reducido mientras que los picos importantes de la palabra son preservados haciendo que las situaciones auditivas en ambientes ruidosos sean más fáciles, menos fatigantes y más placenteras, gracias al supresor digital de ruido. | OTICON | DINAMARCA   | SBO HEARING A/S | \$ 5,890.00                         |
| 2    | I-CLAVES PARA EL SERVICIO DE AUDITIVOS | DIO02 | CURVETA DIGITAL RETROAURICULAR COMPLETAMENTE DIGITAL PARA PERDIDAS AUDITIVAS MEDIAS CON UN MODERNO SISTEMA ANULAR DE RETROALIMENTACION Y SUPRESION DE RUIDO.- 130 dB de ganancia y 64 dB de salida, con 2/2 canales (G/AGC) control de ajuste NH, MPO, AGC, reducción de ruido de micrófono controles de tonos, PC, entrada de audio con opción de adaptación control de volumen con cubierta protectora opcional. Compresión Digital de Amplio Rango Dinámico.- es una estrategia de procesamiento probada que aplica la ganancia dependiendo de la intensidad del sonido entrante. Con más ganancia para las entradas suave y menos para las entradas fuertes, se asegura la correcta sonoridad en cada situación. Supresor Digital de Ruido - el ruido de fondo es reducido mientras que los picos importantes de la palabra son preservados haciendo que las situaciones auditivas en ambientes ruidosos sean más fáciles, menos fatigantes y más placenteras, gracias al supresor digital de ruido.    | OTICON | DINAMARCA   | SBO HEARING A/S | \$ 5,890.00                         |
| 3    | I-CLAVES PARA EL SERVICIO DE AUDITIVOS | DIO03 | CURVETA DIGITAL PARA PERDIDAS AUDITIVAS SEVERAS.- 144 dB de salida, 82 dB de ganancia, con 2/2 canales (G/AGC), controles de tonos (normal-agudo), PC, entrada de audio con opción de adaptación ósea, adaptación cros-bicos en sistema inalámbrico o convencional, seguro de portapila, bobina telefónica, conexión para sistema FM, control de volumen con cubierta protectora opcional. Compresión Digital de Amplio Rango Dinámico.- es una estrategia de procesamiento probada que aplica la ganancia dependiendo de la intensidad del sonido entrante. Con más ganancia para las entradas suave y menos para las entradas fuertes, se asegura la correcta sonoridad en cada situación. Supresor Digital de Ruido - el ruido de fondo es reducido mientras que los picos importantes de la palabra son preservados haciendo que las situaciones auditivas en ambientes ruidosos sean más fáciles, menos fatigantes y más placenteras, gracias al supresor digital de ruido.                            | OTICON | DINAMARCA   | SBO HEARING A/S | \$ 5,890.00                         |
| 4    | I-CLAVES PARA EL SERVICIO DE AUDITIVOS | DIO04 | CURVETA DIGITAL RETROAURICULAR PARA PERDIDAS AUDITIVAS PROFUNDAS CON MODERNO SISTEMA ANULAR DE RETROALIMENTACION Y SUPRESION DE RUIDO.- 144/84 dB de ganancia de salida, con 2/2 canales (G/AGC) control de ajuste NH, MPO, AI, reducción de ruido de micrófono controles de tonos, PC, entrada de audio con opción de adaptación control de volumen con cubierta protectora opcional. Compresión Digital de Amplio Rango Dinámico.- es una estrategia de procesamiento probada que aplica la ganancia dependiendo de la intensidad del sonido entrante. Con más ganancia para las entradas suave y menos para las entradas fuertes, se asegura la correcta sonoridad en cada situación. Supresor Digital de Ruido - el ruido de fondo es reducido mientras que los picos importantes de la palabra son preservados haciendo que las situaciones auditivas en ambientes ruidosos sean más fáciles, menos fatigantes y más placenteras, gracias al supresor digital de ruido.                                | OTICON | DINAMARCA   | SBO HEARING A/S | \$ 5,890.00                         |



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-35-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS DE ORTESIS, PRÓTESIS Y/O AYUDAS TÉCNICAS FUNCIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA PACIENTE ESPECÍFICO, QUE INCLUYA LA DOTACIÓN Y/O EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O EL SUMINISTRO DE INSUMOS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

|   |   |       |  |   |   |        |            |
|---|---|-------|--|---|---|--------|------------|
| 5 | I.-CLAVES PARA EL SERVICIO DE AUDITIVOS | DIO05 | Aux. Auditivo digital programable, molde de concha cubierta para un oído, lado indistinto. | REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. | REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. | MÉXICO | \$5,890.00 |
|---|---|-------|--|---|---|--------|------------|

|                                  |                                  |
|----------------------------------|----------------------------------|
| MONTO MÍNIMO ASIGNADO SIN I.V.A. | MONTO MÁXIMO ASIGNADO SIN I.V.A. |
| \$241,379.31                     | \$603,448.27                     |
| MONTO MÍNIMO ASIGNADO CON I.V.A. | MONTO MÁXIMO ASIGNADO CON I.V.A. |
| \$280,000.00                     | \$700,000.00                     |

POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO AL LICITANTE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. ES POR LA CANTIDAD DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. ICLUIDO-----

Los contratos que deriven del presente procedimiento para la adquisición de Aparatos de Órtesis, Prótesis y/o Ayudas Técnicas Funcionales, bajo el esquema de inventario cero para paciente específico, que incluya la dotación y/o el servicio de mantenimiento correctivo y/o el suministro de insumos del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2026, son divisibles, serán abiertos de conformidad con el Artículo 68 de la LAASSP, elaborándose el monto mínimo y máximo el cual podrá ejercerse de acuerdo a las solicitudes para la dotación bajo el esquema de inventario cero, con base a las partidas asignadas al participante, tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión de la presente acta al 31 de diciembre del 2026, y el monto de la fianza a entregar será por la cantidad correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.-----

Se informa a la proveeduría su obligación de registrarse en el Registro Integral de Proveedores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización de su contrato.-----

De conformidad con el Artículo 5 fracción XIV y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 Apartado A de su Reglamento Se informa a los licitantes que NO existen partidas que se desechen por precio no aceptable-----

Asimismo, de conformidad con el Artículo 5 fracción XV de "la Ley" y 51 apartado B de su Reglamento, así como el numeral 4.41 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa a los licitantes que NO existen partidas que se desechen por precio no conveniente.-----

A continuación, se informa a los licitantes las partidas que se declararon desiertas:-----

| PART | GRUPO                            | CLAVE | DESCRIPCIÓN  |
|------|----------------------------------|-------|--|
| 6    | VI.- CLAVES DE PRÓTESIS FACIALES | DV001 | Lente intraocular de cámara anterior y/o posterior |
| 7    | VI.- CLAVES DE PRÓTESIS FACIALES | DV002 | Lente intraocular de graduación específica         |
| 8    | VI.- CLAVES DE PRÓTESIS FACIALES | DV003 | Prótesis ocular                                    |
| 9    | VI.- CLAVES DE PRÓTESIS FACIALES | DV004 | Prótesis orbitaria                                 |
| 10   | VI.- CLAVES DE PRÓTESIS FACIALES | DV005 | Prótesis nasal (en silicón)                        |
| 11   | VI.- CLAVES DE PRÓTESIS FACIALES | DV006 | Prótesis auricular (en silicón)                    |
| 12   | VI.- CLAVES DE PRÓTESIS FACIALES | DV007 | Prótesis facial (en silicón)                       |



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-35-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS DE ORTESIS, PRÓTESIS Y/O AYUDAS TÉCNICAS FUNCIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA PACIENTE ESPECÍFICO, QUE INCLUYA LA DOTACIÓN Y/O EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O EL SUMINISTRO DE INSUMOS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

|    |                                      |          |   |
|----|--------------------------------------|----------|---|
| 13 | VI.- CLAVES DE PRÓTESIS FACIALES     | DV008    | Prótesis tipo maxilar ( de compensación ósea)                     |
| 14 | VI.- CLAVES DE PRÓTESIS FACIALES     | DV009    | Prótesis tipo mandibular (de compensación ósea)                   |
| 15 | VI.- CLAVES DE PRÓTESIS FACIALES     | DV010    | Férula oclusal (de rampa simple o birrampa ortopédicas)           |
| 16 | VI.- CLAVES DE PRÓTESIS FACIALES     | DV011    | Homogenizador facial de radiación (Forma anatómica individual)    |
| 17 | VI.- CLAVES DE PRÓTESIS FACIALES     | DV012    | Protector facial de radiación ( forma anatómica individual)       |
| 18 | VII.- CLAVES DE ARTICULOS OFTALMICOS | DVI001   | Gafa para corregir afaquia.                                       |
| 19 | VII.- CLAVES DE ARTICULOS OFTALMICOS | DVI002   | Lente de contacto (Blando, Semiblando ó Rígido)                   |
| 20 | VII.- CLAVES DE ARTICULOS OFTALMICOS | DVI003   | Lente plástico blanco según graduación.                           |
| 21 | VII.- CLAVES DE ARTICULOS OFTALMICOS | DVI004   | Lente plástico bifocal según graduación.                          |
| 22 | VIII.- CLAVES DE ARTICULOS DE DENTAL | DVII001  | Prótesis dental parcial fija. Tipo cerc IN LAB (unidad o pieza)   |
| 23 | VIII.- CLAVES DE ARTICULOS DE DENTAL | DVII002  | Prótesis dental parcial fija. Tipo empress I.P.S (unidad o pieza) |
| 24 | VIII.- CLAVES DE ARTICULOS DE DENTAL | DVII003  | Prótesis dental parcial fija. Tipo Maryland (absoluto)            |
| 25 | VIII.- CLAVES DE ARTICULOS DE DENTAL | DVII004  | Prótesis dental parcial fija. Tipo Richmond (unidad o pieza)      |
| 26 | VIII.- CLAVES DE ARTICULOS DE DENTAL | DVII005  | Prótesis dental parcial removible (metal/ R.T.P FLEX) (absoluto)  |
| 27 | VIII.- CLAVES DE ARTICULOS DE DENTAL | DVII006  | Prótesis dental parcial removible (R.T.P. FLEX) (absoluto)        |
| 28 | VIII.- CLAVES DE ARTICULOS DE DENTAL | DVII007  | Prótesis dental total superior o inferior (R.T.P FLEX)            |
| 29 | VIII.- CLAVES DE ARTICULOS DE DENTAL | DVII008  | Prótesis palatina (metal/R.T.P FLEX)                              |
| 30 | VIII.- CLAVES DE ARTICULOS DE DENTAL | DVII009  | Prótesis palatina (R.T.P)   |
| 31 | VIII.- CLAVES DE ARTICULOS DE DENTAL | DVII010  | Tratamiento Endodóntico anterior (Pulpectomía)                    |
| 32 | VIII.- CLAVES DE ARTICULOS DE DENTAL | DVII011  | Tratamiento Endodóntico posterior (Pulpectomía)                   |
| 33 | X.- CLAVES DE IMPLANTES              | DVIII017 | Implante Biodimensional Estilo 153-360 cc                         |
| 34 | X.- CLAVES DE IMPLANTES              | DVIII018 | Expansor Anatómico Biodimensional Texturizado 133-500 cc          |

RESUMEN

|                     |    |
|---------------------|----|
| PARTIDAS REQUERIDAS | 34 |
| PARTIDAS ASIGNADAS  | 5  |
| PARTIDAS DESECHADAS | 0  |
| PARTIDAS DESIERTAS  | 29 |

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura De Tratados Número IA-50-GYR-050GYR016-T-35-2026 , serán exigibles y causarán efecto a partir del día hábil siguiente a la emisión de la presente acta de Dictamen Técnico y Fallo.

El participante que obtuvo asignación, podrá obtener el acta a través de la plataforma de compras gubernamentales denominado Compras MX y deberán acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Contratos, sito en Calzada Vallejo Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, para recoger copia del Acta de asignación que será la referencia para que realice la entrega de los documentos necesarios para la formalización del Contrato y la entrega de la fianza correspondiente, tal y como se establece en el numeral 13 de la convocatoria. De igual manera la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) referente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ante el IMSS e Infonavit, de conformidad con los numerales 8., 8.1 y 8.2 de la convocatoria y en apego a lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 89 y 90 de dicho ordenamiento legal.

CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 49 de "la Ley" en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia del Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sitio en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, por tratarse de un procedimiento convocado bajo el artículo 36 y 37 de "la Ley", el acta podrá ser consultada a través de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX en la dirección electrónica





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-35-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS DE ORTESIS, PRÓTESIS Y/O AYUDAS TÉCNICAS FUNCIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA PACIENTE ESPECÍFICO, QUE INCLUYA LA DOTACIÓN Y/O EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O EL SUMINISTRO DE INSUMOS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> así como en la página electrónica del Instituto que servirá para efecto de notificación. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-3424/2025, SE PRESENTÓ LA L.C.P. RAQUEL CABRERA MANIFISTAN LO SIGUIENTE: CARRILLO. QUIENES -----

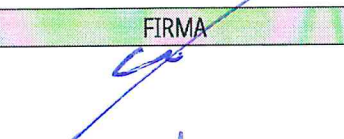
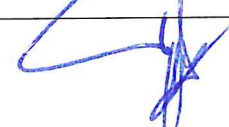
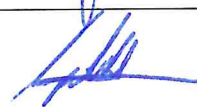
*"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-3423/2025, SE PRESENTÓ EL LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Dictamen Técnico y Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura De Tratados Número IA-50-GYR-050GYR016-T-35-2026 siendo las 16:00 horas del día 07 de enero del año 2026, elaborando la presente Acta que consta de 09 hojas útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron. -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

| NOMBRE                               | CARGO  | FIRMA   |
|--------------------------------------|--|---|
| Marco Polo Rodríguez Ramírez         | Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios      |  |
| Lic. Oscar Cervera Angeles           | Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.        |  |
| Ing. Brenda Lizeth Hernández Carreón | Personal Adscrito a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. |  |



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-35-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS DE ORTESIS, PRÓTESIS Y/O AYUDAS TÉCNICAS FUNCIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA PACIENTE ESPECÍFICO, QUE INCLUYA LA DOTACIÓN Y/O EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O EL SUMINISTRO DE INSUMOS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL -----

| NOMBRE  | FIRMA                         |
|---|-------------------------------|
| L.C.P. Raquel Cabrera Carrillo<br>OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-3424/2025 | <u>FRIMA ELECTRÓNICAMENTE</u> |

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS-----

| NOMBRE  | FIRMA                         |
|---|-------------------------------|
| Lic. Ricardo Ham Gutierrez<br>OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-3423/2025 | <u>FRIMA ELECTRÓNICAMENTE</u> |

FIN DEL ACTA -----





# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---